

RESOLUCIÓN N° 3868 /2019

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA,

18 NOV. 2019

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 31789, de fecha 26 de Agosto de 2019; Informe del Departamento de Inspección de fecha 27 de Agosto de 2019; Certificado de Cambio Razón Social N° 5871, de fecha 07 de Noviembre de 2019, autorizado por Resolución N° 1713480296, de fecha 04 de Junio de 2018, emitida por la SEREMI de Salud Región Metropolitana; Certificado de Recepción Final N° 15, de fecha 23 de Febrero de 2010, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Ord. N°30/617, de fecha 16 de Septiembre de 2019, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Decreto Exento N° 830, de fecha 03 de Abril del 2019, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 667, de fecha 15 de Marzo de 2019, que Delega Atribuciones y Dispone Orden de Subrogancia en el cargo de Director Subrogante de Atención al Contribuyente; teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : MANZANO N° 482, LOCAL 4
NOMBRE : COMERCIALIZADORA SOON YOUNG LEE LEE E.I.R.L.
RUT : 76.255.391-0
GIRO : SALA DE VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ACCESORIOS CON BODEGA COMPLEMENTARIA
ROL S.I.I. : 568-067
UNIDAD VECINAL : 34

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que COMERCIALIZADORA SOON YOUNG LEE LEE E.I.R.L. RUT 76.255.391-0, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, e interesado con carpeta a Cobros y Enrolamientos, oficina de partes, una vez hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/MAO/KMM/jan
15/11/2019



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE MOISÉS ANDRADE ORTEGA
ATENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR (S)
DIRECTOR
CHILE